

## PROPUESTAS DE LA FSP-UGT-PV A DESARROLLAR EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VALENCIANAS

### 1. IMPULSAR LA BUENA ADMINISTRACIÓN, LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

#### 1.1. Modernización de la Administración y aplicación de las Nuevas Tecnologías

- Plan estratégico para impulsar la implantación de la **administración electrónica** en la Comunidad Valenciana (desarrollo y aplicación de la Ley 3/2010, de 5 de mayo, de administración electrónica de la Comunitat Valenciana)
- Plan piloto de implantación de **teletrabajo**, previa negociación de prioridades, regulación de la prestación y vinculación con el centro de trabajo (desarrollo de Ley de ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana)
- Formación en nuevas tecnologías. **Plan General de Formación en Administración Electrónica** para todos los empleados y empleadas públicos

#### 1.2. Calidad y eficacia del servicio público

- El Consell impulsará la aplicación de la **Sociedad de la Información y de la Comunicación (SIC) en las administraciones públicas valencianas** -de manera que se simplifiquen plazos y procedimientos- e implantará nuevos modelos ligados a la administración electrónica para agilizar la gestión administrativa, mediante la tramitación y gestión de los principales servicios públicos de forma virtual, y en los procedimientos de gestión de personal.
- Implantación de un **modelo propio de SIC** en la Comunidad Valenciana (software propio)

### 2. MEJORAR LA PROFESIONALIZACIÓN, LA PRODUCTIVIDAD Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LAS EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

#### 2.1. Formación

- Integración de las políticas de planificación y gestión de recursos humanos con la formación de manera que los **planes de formación** tengan verdadera impronta en la **promoción y carrera profesional**
- Participación de las organizaciones sindicales representativas en el IVASPE

#### 2.2. Reorganización de categorías profesionales

- Modificación de las nuevas categorías profesionales y adaptación al grupo de clasificación profesional, según las nuevas titulaciones requeridas en el Estatuto Básico de Empleado Público (Agencia Valenciana de Salud, colectivos de emergencias, etc.)

### 2.3. Condiciones de trabajo e impulso de la igualdad

- Creación de la **Comisión de Igualdad** permanente dependiente de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas con funciones de coordinación de políticas de igualdad en la gestión de recursos humanos, impulso de planes de igualdad en todas las Administraciones Públicas Valencianas –especialmente el Plan de Igualdad de la Agencia Valenciana de Salud-, establecimiento de pautas para la elaboración de protocolos de prevención del acoso por razón de sexo y del acoso sexual y de utilización de lenguaje no sexista)
- Impulso de **nuevas fórmulas de organización del trabajo** más flexibles, revisión de los tiempos y aplicación de **medidas de conciliación** de manera que se respeten las necesidades personales de los empleados y empleadas públicas y se atiendan las demandas de la ciudadanía de contar con más y mejores servicios públicos en los términos previstos en la Ley de administración Electrónica de la Ley 3/2010, de 5 de mayo, de administración electrónica de la Comunitat Valenciana (eliminación de jornada de tarde, flexibilidad, jornada a tiempo parcial, teletrabajo, etc.): **negociación de un nuevo y único Decreto de condiciones de trabajo** que sea de aplicación a todo el personal de las administraciones públicas valencianas, homogeneizando jornada, permisos, licencias y vacaciones (incluido el personal de la Agencia Valenciana de Salud y de las Administraciones Locales)
- Adaptación y aplicación de las normativas en **salud laboral** en el ámbito de las Administraciones Públicas valencianas e implantación de buenas prácticas medioambientales
- Implantación definitiva de la **Responsabilidad Social en las Administraciones Públicas** valencianas. Diseño y aplicación de un plan integral
- **Equiparación en la aplicación del régimen general de Seguridad Social** a todos empleados públicos de las Administraciones Públicas Valencianas, con independencia de la administración de origen y de la relación jurídica
- Negociar fórmulas de colaboración en las administraciones públicas que permitan a la **juventud** la adquisición de experiencias y conocimientos de funcionamiento laborales en programas concretos de sustitución y prácticas, respetando en el acceso los principios de igualdad, mérito y capacidad

## 3. RACIONALIZAR EL EMPLEO PÚBLICO, REDUCIR LA TEMPORALIDAD Y MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN

### 3.1. Reordenación del empleo público

- Creación del **Observatorio Valenciano del Empleo Público** con funciones de diagnóstico en materia de recursos humanos y evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios públicos valencianos, de gestión directa o indirecta.

### 3.2. Ofertas de Empleo Público

- Negociación de las OPEs en los presupuestos de las administraciones públicas valencianas en los términos que determinen las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, y realización de las ofertas de empleo público pendientes, en especial la OPE de Sanidad de 2007 y la acordada en Mesa Sectorial de Sanidad para 2009, y la de la Administración Autonómica para el ejercicio 2010

### 3.3. Funcionarización

- Negociación, en los términos de la Ley de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, de los procesos de funcionarización del personal laboral

### 3.4. Carrera profesional y promoción interna

- Se fijarán **criterios comunes** con el objetivo de avanzar en la configuración de un modelo de carrera profesional en el ámbito de las Administraciones Públicas valencianas, estructura retributiva e instrumentos de coordinación.

### 3.5. Consolidación del empleo y reducción de la temporalidad

- Realización de **informes de temporalidad** en las Administraciones Públicas valencianas
- Compromiso de las administraciones públicas valencianas de poner en marcha **medidas que reduzcan la temporalidad hasta un 5%**: procesos extraordinarios de consolidación de empleo, posibilidades de ordenación que proporciona el Estatuto Básico del Empleado Público, etc.
- Se realizarán procesos extraordinarios de consolidación de empleo en todas las administraciones públicas valencianas que tengan puestos estructurales cubiertos de forma interina desde antes de 1 de enero de 2005.
- Negociación de un **modelo base de consolidación de empleo** que puedan poner en marcha todas las Administraciones Públicas valencianas (baremaciones, pruebas, etc.)

### 3.6. Selección y provisión

- Negociación de un nuevo **Decreto de Selección y Provisión**, en los términos de la Ley de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana
- Ampliación a 35 años de la edad de acceso a la función pública valenciana de los Policías Locales
- Establecimiento de criterios homogéneos para la elaboración de las **bases** de oposición de manera que el acceso a las administraciones públicas valencianas sea homogéneo
- Definición, en el marco de la Ley de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, de la composición de los **órganos técnicos de selección**
- Desarrollo de unas **bases de selección tipo para todos los programas de fondos subvencionados** donde las entidades promotoras o receptoras sean las

administraciones valencianas, velando por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad (Salari Jove, Emorgan, Emcorps, Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo, etc.)

### 3.7. Movilidad interadministrativa

- Negociación de **cauces y mecanismos** que favorezcan la movilidad

### 3.8. Seguridad pública valenciana

- Desarrollo del artículo 55 del Estatuto de Autonomía mediante una **Ley de creación del Cuerpo Policía de la Generalitat**, rentabilizando y simplificando la situación actual adaptando con ello la seguridad pública a las necesidades de nuestra Comunidad
- Mantenimiento de las competencias de la prestación de los servicios de seguridad pública realizado de forma exclusiva por funcionarios de los Cuerpos de Policía

## 4. REFORZAR LOS DERECHOS SINDICALES, LA PARTICIPACIÓN Y FAVORECER LOS CAUCES DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

### 4.1. Derechos sindicales

- Se negociará el establecimiento de un **sistema de solución extrajudicial de conflictos** en el ámbito de la función pública valenciana.
- **Acumulación de las horas** de los miembros de una misma candidatura en los órganos de representación (comités de empresas y delegados/as de personal de relación laboral)

### 4.2. Negociación colectiva

- Creación de la **Mesa Sectorial de Administración Local** dependiente de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas con participación de los sindicatos representativos en ese ámbito, dotándoles de los medios necesarios para ejercer esa participación

## 5. CONDICIONES SALARIALES

- Compromiso de **recuperación del poder adquisitivo** de los empleados y empleadas públicos de las administraciones valencianas **a partir del 2012** y establecimiento de una **cláusula de revisión salarial**
- Hacer efectiva la **carrera profesional** acordada en el ámbito del personal al servicio del Consell de la Generalitat desde el 1-1-2010 hasta el 31 de mayo de 2010 (concretar en Mesa Sectorial)
- Ampliación del objeto del actual **Plan de Pensiones conjunto de la Generalitat** con el fin de que se pueda adherir el resto de administraciones valencianas

